



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN



SUBSECRETARÍA
DE REGULACIÓN Y
FOMENTO SANITARIO
SECRETARÍA DE SALUD

ALERTA SANITARIA

Falsificación del producto Iopamiro[®]
370, medio de contraste, 100ml
(Iopamidol), solución inyectable

Categoría: Alerta sanitaria de Dispositivo Médico

Tipo de producto o servicio: Falsificación del producto lopamiro® 370, medio de contraste, 100ml

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 13 de abril de 2026

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre la falsificación del producto lopamiro® 370 (Iopamidol) 100 mL, solución inyectable, medio de Contraste Radiográfico no Iónico.

La alerta sanitaria se emite derivada del análisis técnico-documental de la información presentada por la empresa JUSTESA IMAGEN MEXICANA S.A. DE C.V., que identificó la falsificación del producto indicado a continuación

Producto	Número de lote	Fecha de caducidad	Anomalía presentada
Iopamiro® 370 (Iopamidol) 100 mL, solución inyectable	EP345C	09 2028	<ul style="list-style-type: none">• El número de lote no es reconocido por la empresa, ya que no corresponde a un producto importado o distribuido en México.• La etiqueta no corresponde a la del producto original.

La falsificación del producto lopamiro® 370 (Iopamidol), representa un riesgo para la salud, ya que se desconocen las condiciones de fabricación, almacenamiento y transporte, por lo que no se garantiza su calidad, seguridad y eficacia.

Por lo anterior, COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones:

A la Población:

- No adquirir ni administrar el producto lopamiro® 370 (Iopamidol) con número de lote EP345C, caducidad 09 2028. En caso de contar con información sobre su posible comercialización, realizar la denuncia sanitaria en el siguiente enlace: [denuncia sanitaria](#)
- En caso de observar o detectar incidentes adversos por el uso de este producto reportar al correo electrónico: acusetv@cofepris.gob.mx

- No adquirir, suministrar ni utilizar productos comercializados en plataformas de comercio electrónico, sitios web y aplicaciones de dispositivos móviles que se ofrezcan a un precio significativamente menor al establecido en el mercado.
- Adquirir medicamentos únicamente con distribuidores autorizados y validados por la empresa titular del registro sanitario, mismos que deberán contar con licencia sanitaria y aviso de funcionamiento, así como con la documentación y las facturas de la legal adquisición del producto.
- Verificar la autenticidad de los documentos con los que se comercializan los productos, particularmente certificados analíticos, registro sanitario y cualquier otro que tenga relación directamente con el titular. En caso de duda, consultar con el titular para determinar su originalidad de los documentos.

COFEPRIS mantendrá acciones de control sanitario e informará oportunamente a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de prevenir riesgos a la salud de la población, procedentes de productos, servicios o establecimientos que incumplan con la legislación sanitaria vigente.

“El presente, se emite con fundamento en los artículos 4º, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; 3 y 12, del Reglamento de la Comisión Federal para Protección contra Riesgos Sanitarios.”